



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



AÑO 1, ESPECIAL 23

Jueves 27 de Noviembre del 2025

POR  NEZA



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



TABLA DE CONTENIDO

1.- Acuerdo General número 001/2025 que establece el último día y horario hábil de atención y recepción de documentación de los servicios que proporciona la Subdirección de Apertura Rápida de Empresas, dependiente de la Dirección de Fomento Económico y Turismo para la obtención del Dictamen de Giro Municipal de Nezahualcóyotl 2025.



POR NEZA



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL 2025-2027



ACUERDO GENERAL NÚMERO 001/2025 QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO DÍA Y HORARIO HÁBIL DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SUBDIRECCIÓN DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE GIRO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL 2025

LICENCIADO FÉLIX EDMUNDO GONZÁLEZ CARIÑO, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, en Funciones, en mi carácter de Secretario Técnico, en términos del artículo 13, de la Ley de competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículos 4, 26, 27 y 29 del Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Nezahualcóyotl vigente, y;

CONSIDERANDO

Que el Comité de Dictamen de Giro Municipal de Nezahualcóyotl, que tiene por objeto principal el de garantizar el derecho de las personas contribuyentes a recibir la licencia comercial de media y alto impacto por la venta de bebidas alcohólicas, venta de autos partes y refacciones, y/o unidades económicas que por su dimensión y prestación de servicio así lo requieran, los comercios necesitan un dictamen de giro para operar legalmente y asegurar que su actividad es compatible con la zona donde se ubicarán. Este documento, emitido por un comité municipal tras evaluaciones técnicas en áreas como desarrollo urbano, salubridad y protección civil, es necesario para obtener permisos y licencias de funcionamiento, evitando así problemas en caso de verificaciones y asegurando certeza jurídica al negocio.

Teniendo las siguientes: Funciones y requisitos del dictamen de giro:

- Evalúa la compatibilidad del negocio: Determina si la actividad comercial, industrial o de servicios es adecuada para el uso de suelo de la zona donde se pretende establecer el negocio.
- Permite obtener otros permisos: Es un paso fundamental para solicitar y obtener licencias de funcionamiento, especialmente para giros de mediano y alto impacto, como la venta de alcohol para consumo inmediato, rastros y negocios automotrices.
- Asegura el cumplimiento de la ley: Permite operar dentro de un marco legal regulado, evitando sanciones y problemas en caso de revisiones administrativas.

COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL 2025-2027



- d) Requisitos comunes: Para solicitarlo, se suelen requerir documentos como el formato de solicitud, identificación del solicitante, comprobante de propiedad del inmueble, RFC, croquis y fotos del lugar, entre otros.

En resumen, el dictamen de giro es una autorización que valida que un negocio cumple con la normativa local para su operación en un lugar específico, siendo un trámite clave para su legalización.

Bajo ese contexto y en aras de privilegiar a las personas que desean ingresar la documentación necesaria e idónea, sus derechos fundamentales de seguridad jurídica, de acceso a los trámites administrativos municipales y de ponderar el fondo sobre la forma y regularización de la unidad económica, y con ello establecer mayor certeza respecto a los horarios en los cuales se brindan servicios al público en general y se reciben documentos por parte de esta Subdirección de Apertura Rápida de Empresas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se establece como último día hábil para la entrega de documentación para la obtención de Dictamen de Giro Municipal en la Ventanilla Única dependiente de la Subdirección de Apertura Rápida de Empresas de la Dirección de Fomento Económico y Turismo de Nezahualcóyotl el día 01 de diciembre del año 2025, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

Así lo provee y autoriza con la anuencia del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Nezahualcóyotl, Mtra. María Darinka Rendon Sánchez en su carácter de Presidenta Suplente del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Nezahualcóyotl y el Lic. Félix Edmundo González Cariño en su carácter de Secretario Técnico del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Nezahualcóyotl, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025.


MTRA. MARÍA DARINKA RENDÓN
SÁNCHEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN
DE GIRO


LIC. FÉLIX EDMUNDO GONZÁLEZ
CARIÑO
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN
DE GIRO



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2025-2027

PRESIDENTE	ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRIMERA SÍNDICO	KAREN GUERRERO SUÁREZ
SEGUNDA SÍNDICO	NORMA JULIETA BAUTISTA LÓPEZ
PRIMER REGIDOR	J FRANCISCO JAVIER CORTES SALDAÑA
SEGUNDA REGIDORA	VERÓNICA ROMERO TAPIA
TERCER REGIDOR	JAIME LUIS ENRIQUE RUIZ DÍAZ
CUARTA REGIDORA	JOAQUINA NAVARRETE CONTRERAS
QUINTO REGIDOR	FRANCISCO ALEJANDRO CABRERA HERMOSILLO
SEXTA REGIDORA	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO DÍAZ
SÉPTIMO REGIDOR	ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR	ENRIQUE CRUZ GALLARDO
NOVENA REGIDORA	MARÍA LETICIA PERALES SÁNCHEZ
DÉCIMO REGIDOR	RAFAELA AYDEE ESQUIVEL CANSECO
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA	SARAHÍ MORALES VALADEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	FABIOLA RINCÓN FLORES
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	MARÍA DARINKA RENDÓN SÁNCHEZ



POR NEZA



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl
2025-2027

Adolfo Cerqueda Rebollo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

María Darinka Rendon Sánchez
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mauricio Mejía Rojas
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México
Conm.: 55 5716 9070